

VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, USO, ACCESO, ALCANCE Y FUNCIONES DEL SISTEMA COHESIONA, POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL SISTEMA PROGRESSA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Con fecha 16 de noviembre de 2021 se evacua informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en virtud de la competencia de “informar preceptivamente los proyectos de normas por las que se creen, modifiquen o supriman registros administrativos en lo relativo a su aprovechamiento estadístico”; en dicho informe se pone de manifiesto una serie de consideraciones sobre el proyecto de texto.

Las observaciones realizadas han sido debidamente estudiadas y revisadas desde esta Secretaría General, al objeto de incorporarlas al texto; una vez analizadas se emite el siguiente informe:

1. En el informe se pone de manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actividad estadística se realizará tomando como base, datos requeridos con fines exclusivamente estadísticos y datos administrativos existentes de la Administración Andaluza, así como el artículo 30 g) que atribuye al instituto la competencia para utilizar los datos de fuentes administrativas con fines estadísticos y cartográficos, así como proporcionar su uso por el resto de entidades y órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, se propone añadir un artículo.

Observaciones: se acepta la redacción propuesta y se añade un nuevo apartado al artículo 8 (artículo 8.6) del proyecto de Decreto.

2. En el informe se traslada que resulta necesario que la Unidad Estadística y Cartografía de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación participe en el diseño e implementación de Registro y los ficheros de información administrativa susceptible de posterior tratamiento estadístico, conforme al artículo 35.2.c) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía; como consecuencia, proponen añadir una nueva redacción en el articulado.

Observaciones: se acepta la redacción propuesta y se añade un nuevo apartado al artículo 8 (artículo 8.7) del proyecto de Decreto.

3. En relación con el eje transversal de género contenido en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013 – 2020 y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se propone incluir la variable sexo entre el contenido a recabar en los sistemas de información, cuando se refiera a personas, concretamente en los artículos 10 y 16 del proyecto de Decreto.

Avda de Hytasa, 14
41071 - Sevilla
T: 955048000
sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO RAMOS OLIVARES	21/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm45TS6JHB6QXDH9MWED8SX68AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Observaciones: se acepta parcialmente. No se considera necesario añadir la variable sexo de forma específica en los artículos propuestos ya que se entiende implícito de la lectura de algunos artículos del precepto, como son el artículo 4.3, entre la finalidad de este sistema CoheSSiona ... *“arbitrar medidas que ayuden a corregir las desigualdades de género que se detecten en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, o en aquellos sistemas de protección social con los que interopere”*, artículo 8.2 relativo al cuadro de mando... *“aquellos indicadores que manifiesten la concurrencia de varias dimensiones de discriminación tales como género, etnia, pobreza, migración, o residencia en zonas desfavorecidas”*, artículo 8.3... *“Por medio de la tecnología para el tratamiento de grandes conjuntos de datos, realizará análisis predictivos sobre determinados fenómenos sociales, necesidades emergentes o procesos desencadenantes de la exclusión social o de las desigualdades de género”*. Por lo que se concluye que para poder analizar las desigualdades de género, necesidades, análisis predictivos... es necesario que los sistemas incluyan la variable sexo en la construcción de los sistemas, cuestión que ya está prevista en los desarrollos.

4. En el informe se indica que entre el contenido a recoger en el Sistema CoheSSiona (artículo 10) se encuentra el domicilio de residencia. En relación al aprovechamiento estadístico y cartográfico de la información geográfica, es necesario que la información relativa al domicilio se desagregue incorporando una serie de campos ya definidos y reseñados en el informe.

Observaciones: se acepta parcialmente. Por el rango de la norma no se considera necesario introducir en la misma el nivel de detalle referido al domicilio que se indica en el informe, sin embargo sí se tendrá especial consideración para el diseño de los sistemas, ajustándose al “Manual de buenas prácticas para la normalización de fuentes y registros administrativos de la Junta de Andalucía”, en todos los casos que sea posible, a fin de contribuir a la producción de información estadística y cartográfica de calidad.

5. En la línea de lo anterior, se indica que en los datos a recoger en la ficha de datos básicos del Sistema CoheSSiona (artículo 10) sería recomendable que para la información sobre la ocupación, la formación académica y profesional se cumpla con el manual de normalización en la recogida de fuentes que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía dispone.

Observaciones: se acepta parcialmente. No se incluye de forma expresa en el articulado, pero se toma en consideración la recomendación propuesta y se procurará adecuarse al manual de normalización en la recogida de fuentes que dispone el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En Sevilla en el día de la fecha de la firma
El Jefe de la Oficina de Planificación y Gestión

Fdo.: Antonio Ramos Olivares

FIRMADO POR	ANTONIO RAMOS OLIVARES	21/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm45TS6JHB6QXDH9MWED8SX68AU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	